

RESOLUCIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2016, DE LA DIRECTORA ADJUNTA DE IVACE (DIRECTORA GENERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN) POR LA QUE SE ESTIMAN LAS SOLICITUDES DE ADHESIÓN DE DETERMINADAS EMPRESAS Y ENTIDADES A PARTICIPAR COMO ENTIDADES DE DESTINO COLABORADORAS EN EL DESARROLLO DE LAS BECAS IVACE E+E, EXPORTACIÓN Y EMPLEO 2016.

Visto el informe del Área de Promoción Internacional de fecha 18 de abril de 2016, en relación con las solicitudes presentadas a la convocatoria de las BECAS IVACE E+E, Exportación y Empleo 2016 para la especialización profesional en comercio exterior dirigidas a técnicos de ciclos formativos de grado superior, aprobada por Resolución de 17 de diciembre de 2015 del presidente del IVACE, (DOCV núm.7683/22.12.2015), en el que se propone la estimación de las solicitudes presentadas por determinadas empresas y entidades para participar como entidades de destino.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la resolución de 17 de diciembre de 2015 antes mencionada, en la que se faculta a la Directora Adjunta del IVACE a dictar la resolución aprobando o desestimando la adhesión de las distintas empresas y entidades.

RESUELVO:

Aprobar las solicitudes presentadas por las siguientes empresas y entidades al Programa de IVACE E+E, Exportación y Empleo 2016 en su condición de entidades de destino:

1	1TAPIZA, S.L.
2	ACEITES ALBERT S.A
3	AIRTRACTOR EUROPE S.L
4	AMBOAN, S.L.
5	APAVISA PORCELANICO, S.L.
6	AQUARETURN S.L.U.
7	ARTESANIA JOALPA S.L
8	ARTICA TEXTILE, S.L.
9	ARUMANI IBERICA SL
10	ASOC EMPRESARIOS TEXTILES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
11	ASOC NACIONAL DE INDUSTRIALES Y EXPORTADORES DE MUEBLES DE ESPAÑA
12	ASOC. VALENCIANA EMPRESARIOS PLASTICOS

13	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE JUGUETES
14	AZULEV, SA
15	BIOARRAY, S.L.
16	BIOBAM BIOINFORMATICS S.L.
17	BIONOS BIOTECH S.L.
18	BIT MARKETING ONLINE, SLNE
19	BORNAY AEROGENERADORES SL
20	CAUCHOS KAREY, S.A.
21	CERAMICAS APARICI, S.A.
22	CLOSCA DESIGN S.L.
23	COOPERATIVA VINICOLA ONTENIENSE
24	DELTA COATING,S.L.



GENERALITAT
VALENCIANA



Unión Europea
Fondo social europeo
Iniciativa de empleo juvenil
El FSE invierte en tu futuro

25	DIAMONDS EARTH S.L.	43	IDM SISTEMAS DE COMUNICACIÓN SL
26	DIFERENTES EQUIPAMIENTOS, S.L.	44	IMASD S.L.
27	DISARP, SA.	45	INDICE FORMACION Y CONSULTORIA S.L.
28	DURVIZ S.L.	46	INFORMATICA DE ALCANCE SLU
29	EDICIONS BROMERA EMPRESA EDITORIAL, S.L.	47	INGENIERIA Y CONTRATAS HIDALGOS, SL
30	EL ALTERON, S.L.	48	IVAC INTERNACIONAL SERVICIOS DE CERTIFICACION Y COMERCIO EXTERIOR, S.L.
31	ELECTRONICA VILLARREAL, S.L.	49	JOSE PICO SA
32	ELS BANYS S.L.	50	JUMEL ALIMENTARIA, S.A.
33	EMILIO PEÑA S.A.	51	KAVISHA PHARMA, S.L.
34	EUROPEAN SLEEP CARE INSTITUTE S.L	52	LABORATORIO ESPAÑOL DE INVESTIGACIÓN COSMETOLÓGICA
35	EXPANDER TECH, S.L.	53	LAMAGIK S.L.
36	FAMBUENA LUMINOTECNIA, S.L.	54	LICANUS, S.L.
37	FEDERACION EMPRESARIAL DE AGROALIMENTACION DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	55	LITOCHAP,S.L.
38	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE INDUSTRIALES EXPORTADORES DE ILUMINACIÓN DECORATIVA	56	LOGICUS ENGINEERING
39	GLOBAL BUSINESS STRATEGIES, S.L.	57	LUANVI, S.A.
40	GLOBAL EVOLUTION CONSULTING SL	58	MEGATILE, S.L.
41	HOMMAX SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.	59	MICUNA, S.L
42	IDEATEC ADVANCED ACOUSTIC SOLUTIONS S.L.	60	MIRA Y LLORENS, S.A.

61	MOBILIARIO AUXILIAR DE DISEÑO, S.L.	74	ROTARY WAVE S.L.
62	MONOPOLE LAB S.L	75	ROYCAN AUDIOSISTEMAS S.A.
63	MONSOLAR INGENIEROS, S.L.	76	S.A.T. Nº 9890 OLE
64	MUEBLES JUMAR, S.L.	77	SAPENA TRADING COMPANY, S.L.
65	NEOFLEX S.L.U.	78	SUALFOMBRA,S.A.
66	PATRICIA PARDO PESCADOR	79	THU PERFIL, SL
67	PECTRO, S.L.	80	TRADERS MATT S.L
68	PORIB GESTIÓN EFICIENTE DE LA SALUD, S.A.	81	UNECOL, S.L.
69	PRIMO MENDOZA, S.L	82	VENDRELL GOURMET S.L
70	PRODUCTORS AUDIOVISUALS VALENCIANS	83	VICCARBE HABITAT S.L.
71	QUIMACOVA	84	VINTO WINES, S.L
72	RAIMUNDO Y APARICIO, S.A.	85	VLC PHOTONICS S.L.
73	RESINAS SINTÉTICAS MOLDEADAS, S.L.	86	YEEPLY MOBILE, S.L.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Valencia, 18 de abril de 2016



Mónica Cucarella Pérez